



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**Expediente N° 4.150/02**

**Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. Dirección General de Registro Civil  
S/ Cálculo Presupuestario para el otorgamiento de horario extraordinario al agente  
Walter Sergio Figueroa.-**

**DICTAMEN N° 1337/02**

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 14/15, este Organismo Asesor comparte lo dictaminado por la Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de Gobierno y Justicia obrante a fs. 12/13 y, a esos efectos reitera que:

En futuras actuaciones debería constar en autos resolución debidamente fundada, dictada por la Sra. Directora General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en la cual autoriza la iniciación de tareas en horario extraordinario;

Ello no obsta que, verificada, la exactitud de los datos consignados, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
SB



08 OCT 2002

*[Firma manuscrita]*  
**Dr. PAOLO LUIS LANGLAIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa